

Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja por importe de 8.709.988 Pts. al 14,50% de interés, período de amortización de doce años, siendo los dos primeros de carencia de amortización.

Se abre un período de exposición pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

De no producirse reclamaciones, se considerará definitivo el acuerdo. Calahorra, a 30 de noviembre de 1987.— La Alcalde.

Concierto de préstamo con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja III.C.1184

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1987, ha aprobado concertar una Operación de Crédito con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja por importe de 15.060.465 Pts. al 10% de interés, período de amortización de doce años, siendo el primero de carencia de amortización.

Se abre un período de exposición pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse el expediente en Secretaría General del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará definitivo el acuerdo. Calahorra, a 30 de noviembre de 1987.— La Alcalde.

Exposición pública de la modificación de Créditos nº 4/87 III.C.1185

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el Expediente de Modificación de Créditos número cuatro del Presupuesto General en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento. Calahorra, a 30 de noviembre de 1987.— La Alcalde.

Concierto de préstamo con el B.C.L.E. III.C.1186

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1987, ha aprobado concertar una Operación de Crédito con el B.C.L.E. por importe de 77.862.536 Pts. al 11,90% de interés, período de amortización de 11 años.

Se abre un período de exposición pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que considere procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará definitivo el acuerdo. Calahorra, a 30 de noviembre de 1987.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CARDENAS

Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes para las obras de pavimentación de las calles Camino Baños y Bodegas III.C.1207

En este Ayuntamiento se tramita expediente de aplicación de Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de Pavimentación de las calles Camino Baños y Las Bodegas, que afecta a las personas o entidades propietarias de inmuebles y solares colindantes a las mismas, según lo dispuesto en el art. 219 del T.R.R.L. de 18 de abril de 1986.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 225 del precitado Texto Refundido; una vez finalizado el expediente y antes de someterlo a la aprobación Corporativa, se expone al público con sujeción a las normas que se indican a continuación para que los posibles afectados puedan solicitar en su caso la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, advirtiéndose que tal y como se dispone en dicho Texto legal, para que su constitución sea procedente, debe ser solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Plazo de exposición y solicitud: Quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Organismo a quien se dirige: Ayuntamiento.
Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los art. 224.5 y 225 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Cárdenas, 19 de noviembre de 1987.— El Alcalde, Bonifacio Martínez Bobadilla.

Contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación de calles III.C.1208

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30-7-87 acordó: Expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación de las calles denominadas Camino Baños y Bodegas.

Se da cuenta del expediente relativo a contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación de las calles Camino Baños y Bodegas según proyecto redactado por D. José A. Macías Lázaro, Ingeniero Industrial.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal el Ayuntamiento Pleno por unanimidad Acuerda:

1º.— Imponer contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación de las calles Camino Baños y Bodegas, siendo las personas propietarios de los inmuebles afectados por la ejecución de las obras los especialmente beneficiados, y con arreglo al siguiente resumen:

Coste de la obra: 1.779.068 Pts.

Subvención obtenida: 571.900 Pts.

Aportación del Ayuntamiento: 120.716 Pts.

2º.— Establecer como base de reparto la totalidad de metros cuadrados de calle y plaza pavimentados, entre metros lineales de fachadas.

Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja por espacio de 30 días a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Siendo de aplicación para la imposición y ordenación de contribuciones especiales el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y demás disposiciones aplicables en la materia.

Cárdenas, 26 de noviembre de 1987.— El Alcalde, Bonifacio Martínez Bobadilla.

AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO

Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes para las obras de pavimentación de las calles Ramón y Alejo Cabezón, Las Eras y Gral. Orozco III.C.1209

En este Ayuntamiento se tramita expediente de aplicación de Contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles anteriormente citadas que afecta a las personas o entidades propietarias de inmuebles y solares colindantes a las mismas, según lo dispuesto en el art. 219 del T.R.R.L. de 18 de abril de 1986.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 225 del precitado Texto Refundido; una vez finalizado el expediente y antes de someterlo a la aprobación Corporativa, se expone al público con sujeción a las normas que se indican a continuación para que los posibles afectados puedan solicitar en su caso la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, advirtiéndose que tal y como se dispone en dicho Texto legal, para que su constitución sea procedente, debe ser solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Plazo de exposición y solicitud: quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Organismo a quien se dirige: Ayuntamiento.
Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los art. 224.5 y 225 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Clavijo, 2 de noviembre de 1987.— El Alcalde, José A. López Lumbreras.

Contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación de calles III.C.1210

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 11-11 acordó:

Expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación de las calles denominadas Ramón y Alejo Cabezón, Las Eras y Gral. Orozco.

Se da cuenta del expediente relativo a contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación de las calles anteriormente citadas según proyecto redactado por D. Pedro Sánchez Pérez de Anda.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal el Ayuntamiento Pleno por unanimidad Acuerda:

1º.— Imponer contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación de las calles descritas anteriormente, siendo las personas propietarias de los inmuebles afectados por la ejecución de las obras los especialmente beneficiados, y con arreglo al siguiente resumen:

Coste de la obra: 7.779.551 Pts.

Subvención obtenida: 3.723.739 Pts.

Aportación Ayuntamiento: 405.581 Pts.

2º.— Establecer como base de reparto la totalidad de metros cuadrados de calle y plaza pavimentados, entre metros lineales de fachadas.

Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja por espacio de 30 días a efectos de reclamaciones y sugerencias.